



Obispo Daniel Fernández Torres

Prot.N. 1/2022

28 de abril de 2022

Honorables Senadores Joanne M. Rodríguez Veve; José Luis Dalmau Santiago; Thomas Rivera Schatz; Albert Torres Berríos; Rubén Soto Rivera; Ramón Ruíz Nieves; Keren Riquelme, y demás miembros de la Asamblea Legislativa:

El letrero que estaba sobre la cruz de Jesús seguía proclamando la verdad en medio del profundo dolor: Él es el Rey de los judíos. Aunque esa verdad no fue evidente para todos en aquel momento, como tampoco lo es ahora, sigue siendo la verdad.

Como obispo es mi deber seguir anunciando que la verdad de la vida humana desde el momento mismo de la concepción sigue siendo proclamada en medio del profundo dolor del crimen del aborto, como aquel letrero sobre la Cruz de Jesús, aunque algunos se resistan a aceptarla, pretendiendo encontrar argumentos en la ciencia para ello.

No se pueden encontrar en la ciencia razones para justificar el aborto. Ni hay que buscar “consenso” entre la ciencia y la fe porque no hay entre ellas nada contradictorio ni opuesto que haya que “negociar”. La recta razón puede encontrar la verdad. Fe y razón son dos modos de conocimiento vinculados de manera inseparable porque Uno mismo está en el origen de ambos: Dios.

Para la ciencia, no hay duda de la vida en el vientre materno. Pero la dignidad de la vida no la da la ciencia, ni dentro ni fuera del vientre. La dignidad de todo ser humano en cualquier etapa de su desarrollo le es dada por Dios, por haber sido creados a su imagen y semejanza.

La Carta de Derechos de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico reconoce esta dignidad, aunque, repito, no es la ciencia ni la ley de los hombres quien la confiere, sino el mismo Dios. En su artículo II, Sección 1, lee “La dignidad del ser humano es inviolable”. Destaco, la dignidad del “ser humano”, de todo “ser” que es “humano”, ya sea recién concebido o anciano.

No cabe duda que un niño concebido de 22 semanas de gestación es un ser humano y ante él vale por igual el mismo mandamiento “no matarás”. En palabras del Papa Francisco: “ningún ser humano puede ser incompatible con la vida, ni por su edad, ni por su salud, ni por la calidad de su existencia. Todo niño que se anuncia en el seno de una mujer es un don que cambia la historia de una familia: de un padre y una madre, de los abuelos y de los hermanos. Y este niño necesita ser acogido, amado y cuidado. ¡Siempre!” [1].

Si bien es cierto que hay madres que pueden estar en situaciones muy difíciles, el aborto no es la solución. Por el contrario, añadiría más dolor a su situación y conciencia. Para ellas, la Iglesia extiende su

mano de ayuda, como lo hace a través de tantas instituciones como, por ejemplo, centros de acogida para adolescentes embarazadas.

Hay que recordar que, como dijo también el Papa Francisco, “¿Es justo «quitar de en medio» una vida humana para resolver un problema? ¿Es justo contratar a un sicario para resolver un problema? No se puede, no es justo ‘quitar de en medio’ a un ser humano, aunque sea pequeño, para resolver un problema. Es como contratar a un sicario para resolver un problema” [2]. Con estas palabras el Papa hace un fuerte llamado a la conciencia social e individual. Al mismo tiempo también ha dirigido una palabra de consuelo a las madres que lamentablemente hayan tomado la errónea decisión de abortar. En la Carta Apostólica *Misericordia et misera* (n. 12) dice: “Quiero enfatizar con todas mis fuerzas que el aborto es un pecado grave, porque pone fin a una vida humana inocente. Con la misma fuerza, sin embargo, puedo y debo afirmar que no existe ningún pecado que la misericordia de Dios no pueda alcanzar y destruir, allí donde encuentra un corazón arrepentido que pide reconciliarse con el Padre”.

Por otro lado, dice el Catecismo de la Iglesia Católica:

2273 El derecho inalienable de todo individuo humano inocente a la vida constituye un elemento constitutivo de la sociedad civil y de su legislación:

“Los derechos inalienables de la persona deben ser reconocidos y respetados por parte de la sociedad civil y de la autoridad política. Estos derechos del hombre no están subordinados ni a los individuos ni a los padres, y tampoco son una concesión de la sociedad o del Estado: pertenecen a la naturaleza humana y son inherentes a la persona en virtud del acto creador que la ha originado. Entre esos derechos fundamentales es preciso recordar a este propósito el derecho de todo ser humano a la vida y a la integridad física desde la concepción hasta la muerte” (Congregación para la Doctrina de la Fe, Instr. *Donum vitae* 3).

“Cuando una ley positiva priva a una categoría de seres humanos de la protección que el ordenamiento civil les debe, el Estado niega la igualdad de todos ante la ley. Cuando el Estado no pone su poder al servicio de los derechos de todo ciudadano, y particularmente de quien es más débil, se quebrantan los fundamentos mismos del Estado de derecho [...] El respeto y la protección que se han de garantizar, desde su misma concepción, a quien debe nacer, exige que la ley prevea sanciones penales apropiadas para toda deliberada violación de sus derechos” (Congregación para la Doctrina de la Fe, Instr. *Donum vitae* 3).

2274 Puesto que debe ser tratado como una persona desde la concepción, el embrión deberá ser defendido en su integridad, cuidado y atendido médicamente en la medida de lo posible, como todo otro ser humano.

Agradezco la valentía de los proponentes de la medida que tienen ante su consideración-Proyecto del Senado 693-y a todos los que hasta ahora han expresado su voto a favor.

Sin entrar en detalles del Proyecto de ley que podrían competir a los laicos, no a los obispos, quiero destacar las palabras de la Congregación para la Doctrina de la Fe en la Nota Doctrinal sobre el Compromiso de los Católicos en la Vida Política: “Juan Pablo II en la Encíclica *Evangelium vitae* a propósito del caso en que no fuera posible evitar o abrogar completamente una ley abortista en vigor o que está por ser sometida a votación, que «un parlamentario, cuya absoluta oposición personal al aborto sea clara y notoria a todos, puede lícitamente ofrecer su apoyo a propuestas encaminadas a

limitar los daños de esa ley y disminuir así los efectos negativos en el ámbito de la cultura y de la moralidad pública”.

Como dijo el Papa Francisco: “el nasciturus en el seno materno es el inocente por antonomasia. Recordemos las palabras del Concilio Vaticano II: «la vida desde su concepción ha de ser salvaguardada con el máximo cuidado; el aborto y el infanticidio son crímenes abominables» (Gaudium et spes, 51)[3]”

Por ello, ante la oportunidad de salvar la vida de estos seres humanos, debemos apelar a las conciencias de todos. Pues cuando se puede hacer el bien y no se hace, se podría, por definición, estar pecando por omisión.

Nos corresponde a todos ser valientes en la defensa de la vida. Y a los que intentan callarnos les recordamos lo que sobre sus discípulos dijo Jesús a algunos fariseos que lo criticaban en su entrada a Jerusalén: “Yo les aseguro que si ellos se callan, gritarán las piedras” (Lc 19, 40).

Asegurándole que cuentan con mis oraciones, quedo.

En Cristo,



+ Daniel Fernández Torres

[1] Discurso del Santo Padre Francisco a los participantes en el congreso “Yes to Life! Cuidando del precioso don de la vida en su fragilidad” organizado por el Dicasterio para los laicos, la familia y la vida, 25 de mayo de 2019. En línea:

https://www.vatican.va/content/francesco/es/speeches/2019/may/documents/papa-francesco_20190525_yes-to-life.html.

[2] Papa Francisco, Audiencia General del miércoles, 10 de octubre de 2018. En línea:

https://www.vatican.va/content/francesco/es/audiencias/2018/documents/papa-francesco_20181010_udienza-generale.html.

[3] Discurso del Santo Padre Francisco al Movimiento por la Vida Italiano, 11 de abril de 2014. En línea:

https://www.vatican.va/content/francesco/es/speeches/2014/april/documents/papa-francesco_20140411_movim-per-la-vita.html.

"No hay temor en el amor"